CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
18 JUL 2019
RECIBIDO
Firma _____ Hora _____

DICTAMEN DE ALLANAMIENTO RECAIDO EN LA OBSERVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO A LA AUTÓGRAFA DE LA "LEY QUE PRECISA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE CARAL", CON SU CONSIGUIENTE ARCHIVAMIENTO (PROYECTO DE LEY 541/2016-PE).

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
Periodo Anual de Sesiones 2018 - 2019

DICTAMEN 30 DE ALLANAMIENTO

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, mediante Oficio Nº 084-2016-PR, de fecha 30 de mayo de 2016, la observación formulada por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de "**Ley que precisa la naturaleza jurídica de la Zona Arqueológica Caral**" que tiene como antecedente el Proyecto de Ley 3881/2014-CR y que fuera actualizado por la Oficialía Mayor a través del Proyecto de Ley 541/2016-PE.

Luego del análisis y debate correspondiente, en la Sala 1 Carlos Torres y Torres Lara del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en su Décimo Setima Sesión Ordinaria del 02 de julio de 2019, acordó por unanimidad de los congresistas presentes en el momento de la votación, la aprobación del **allanamiento** a la observación formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de "**Ley que precisa la naturaleza jurídica de la Zona Arqueológica Caral**", con su consiguiente archivamiento (Proyecto de Ley 541/2016-PE). Votaron a favor Dalmiro Feliciano Palomino Ortiz, Joaquín Dipas Huamán, Armando Villanueva Mercado, Francisco Petrozzi Franco, María Candelaria Ramos Rosales, Édgar Américo Ochoa Pezo.

I. RESUMEN

Que el Proyecto de Ley 3881/2014-CR, antecedente del Proyecto de Ley 541/2016-PE, fue presentado por el grupo parlamentario Frente Amplio, por el que se propone declarar a la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral como organismo público ejecutor del Ministerio de Cultura, denominándose Instituto Caral de Arqueología y Desarrollo Social – ICADS; habiendo ingresado a trámite documentario el 23 de octubre del 2014.

Que el dictamen del Proyecto de Ley 3881/2014-CR fue aprobado en mayoría en la decimocuarta sesión ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, celebrada el 17 de marzo de 2015.

RU 386392

DICTAMEN DE ALLANAMIENTO RECAIDO EN LA OBSERVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO A LA AUTÓGRAFA DE LA "LEY QUE PRECISA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE CARAL", CON SU CONSIGUIENTE ARCHIVAMIENTO (PROYECTO DE LEY 541/2016-PE).

Que el ex Presidente del Congreso de la República, señor Luis Ibérico Núñez y la ex Primera Vicepresidenta del Congreso de la República, señora Natalie Condori Jahuira remitieron al Presidente de la República la Autógrafa de la "Ley que precisa la naturaleza jurídica de la Zona Arqueológica Caral", el 10 de mayo de 2016.

Que el Ex Presidente de la República, señor Ollanta Humala Tasso y el Ex Presidente del Consejo de Ministros, señor Pedro Cateriano Bellido remiten al Ex Presidente del Congreso de la República, señor Luis Ibérico Núñez, el 30 de mayo de 2016, la Autógrafa Observada de la "Ley que precisa la naturaleza jurídica de la Zona Arqueológica Caral" (Hoy Proyecto de Ley 541/2016-PE).

Que el 4 de noviembre de 2016, fue remitido por el Oficial Mayor del Congreso de la República a la Comisión de Cultura, el Proyecto de Ley 541/2016-PE, que actualizó el Proyecto de Ley 3881/2014-CR, de conformidad con el Acuerdo de Consejo Directivo 19-2016-2017/CONSEJO-CR, del 7 de setiembre de 2016; dándole pase a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, y a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, el 15 de noviembre de 2016.

II. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES

El Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe

1. A través del Decreto Supremo 003-2003-ED, se crea el Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe, con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera, adscrito al Instituto Nacional de Cultura (Hoy Ministerio de Cultura). El Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe es responsable de las actividades de investigación, registro, puesta en valor y conservación de la Ciudad Sagrada de Caral-Supe, ubicada en el distrito de Supe, Provincia de Barranca, departamento de Lima.

2. Con la Ley 28690, se declara de preferente necesidad pública la inscripción, investigación, conservación, puesta en valor, registro, protección, preservación y tutela patrimonial del Sitio Arqueológico de Caral, dándose rango de Ley al Decreto Supremo 003-2003-ED.

3. El principal argumento de la observación del Presidente de la República era que la Zona Arqueológica de Caral no podía considerarse como organismo público Ejecutor del Ministerio de Cultura, con personería jurídica de derecho público ya que no tenía las condiciones exigidas por el artículo 30 de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

DICTAMEN DE ALLANAMIENTO RECAIDO EN LA OBSERVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO A LA AUTÓGRAFA DE LA "LEY QUE PRECISA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE CARAL", CON SU CONSIGUIENTE ARCHIVAMIENTO (PROYECTO DE LEY 541/2016-PE).

4. Que el artículo 28 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece la naturaleza jurídica de los Organismos Públicos como entidades desconcentradas del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de Derecho Público, que tienen competencias de alcance nacional. Asimismo, el artículo 30 de la citada Ley, señala que los Organismos Públicos Ejecutores se crean cuando se configuran las siguientes condiciones: Se requiere una entidad con administración propia, debido a que la magnitud de sus operaciones es significativa; o, se requiera una entidad dedicada a la prestación de servicios específicos.

5. Que la Autógrafa propone precisar la naturaleza jurídica de la Zona Arqueológica Caral como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, no cumple con las especificaciones que exige la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para crear un organismo público ejecutor, por cuanto dicho organismo no tienen alcance nacional, pues sus operaciones están enmarcadas en la zona arqueológica de Caral – Supe, ubicada en la provincia de Barranca, departamento de Lima.

   Asimismo, sus operaciones sólo están centradas en un único objetivo; es decir, a la investigación y conservación de la Zona Arqueológica de Caral; y finalmente no está dedicada a prestar servicios específicos.

6. La Comisión considera necesario que en materia normativa de esta naturaleza se debe realizar en el marco de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE) la misma que establece en su artículo 28 que para la creación y disolución de organismos públicos ejecutores se realizan por Ley a iniciativa del Poder Ejecutivo. Situación que no se ha presentado en el presente procedimiento legislativo, es más el Poder Ejecutivo ha observado la Autógrafa de dicha iniciativa legislativa, por este y otros argumentos adicionales.

7. Que habiendo sido observado la Autógrafa por el gobierno del Periodo 2011-2016, la Comisión, en su sesión del 7 de mayo del 2018 acordó consultar nuevamente la viabilidad del Proyecto que dio origen a la Autógrafa antes mencionada a la Ministra de Cultura del nuevo Gobierno del Periodo 2017-2021.

8. Que habiéndose consultado nuevamente sobre la viabilidad del Proyecto de Ley original N° 3881/2014-CR, a la Autoridad Política del Ministerio de Cultura del Periodo de Gobierno 2016-2021; esta, a través del Oficio N° 900184-2018-DM/MC del 28 de junio de 2018, ha opinado exactamente lo mismo que la Autoridad Política del Periodo de Gobierno Anterior, en el sentido que dicha iniciativa es inviable.

DICTAMEN DE ALLANAMIENTO RECAIDO EN LA OBSERVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO A LA AUTÓGRAFA DE LA "LEY QUE PRECISA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE CARAL", CON SU CONSIGUIENTE ARCHIVAMIENTO (PROYECTO DE LEY 541/2016-PE).

III. CONCLUSIÓN

Por lo antes mencionado, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

ACUERDA

El allanamiento a la observación planteada por el señor Presidente de la República a la Autógrafa de la "**Ley que precisa la naturaleza jurídica de la Zona Arqueológica Caral**" que tiene como antecedente el Proyecto de Ley 3881/2014-CR y que fuera actualizado por la Oficialía Mayor a través del Proyecto de Ley 541/2016-PE y, en consecuencia, su archivamiento correspondiente.

Dése cuenta
Sala de Comisiones
Lima, 2 de julio de 2019.

DALMIRO PALOMINO ORTÍZ
Presidente

EDGAR OCHOA PEZO
Vicepresidente

WILMER AGUILAR MONTENEGRO
Secretario

DICTAMEN DE ALLANAMIENTO RECAIDO EN LA OBSERVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO A LA AUTÓGRAFA DE LA "LEY QUE PRECISA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE CARAL", CON SU CONSIGUIENTE ARCHIVAMIENTO (PROYECTO DE LEY 541/2016-PE).

VÍCTOR AUGUSTO ALBRECHT RODRÍGUEZ
Miembro Titular

JOAQUÍN DIPAS HUAMÁN
Miembro Titular

CARLOS HUMBERTO TICLLA RAFAEL
Miembro Titular

ARMANDO VILLANUEVA MERCADO
Miembro Titular

KARLA MELISSA SCHAEFER CUCULIZA
Miembro Titular

MARÍA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR
Miembro Titular

MARÍA CANDELARIA RAMOS ROSALES
Miembro Titular

FRANCISCO ENRIQUE PETROZZI FRANCO
Miembro Titular

DICTAMEN DE ALLANAMIENTO RECAIDO EN LA OBSERVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO A LA AUTÓGRAFA DE LA "LEY QUE PRECISA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE CARAL", CON SU CONSIGUIENTE ARCHIVAMIENTO (PROYECTO DE LEY 541/2016-PE).

MIEMBROS ACCESITARIOS

BETTY ANANCULÍ GOMÉZ
Miembro Accesitario

MARÍA ALEJANDRA ARAMAYO GAONA
Miembro Accesitario

TAMAR ARIMBORGO GUERRA
Miembro Accesitario

ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA
Miembro Accesitario

NELLY CUADROS CANDIA
Miembro Accesitario

MANUEL ENRIQUE DAMMERT EGO AGUIRRE
Miembro Accesitario

CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ HERRERA
Miembro Accesitario

JUAN CARLOS DEL AGUILA CÁRDENAS
Miembro Accesitario

ALBERTO DE BELAUNDE CÁRDENAS
Miembro Accesitario

VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE
Miembro Accesitario

JUAN CARLOS GONZALES ARDILES
Miembro Accesitario

INDIRA ISABEL HUILCA FLORES
Miembro Accesitario

DICTAMEN DE ALLANAMIENTO RECAIDO EN LA OBSERVACIÓN DEL PODER EJECUTIVO A LA AUTÓGRAFA DE LA "LEY QUE PRECISA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE CARAL", CON SU CONSIGUIENTE ARCHIVAMIENTO (PROYECTO DE LEY 541/2016-PE).

LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA
Miembro Accesitario

GUILLERMO HERNÁN MARTORELL SOBERO
Miembro Accesitario

MOISES GUÍA PIANTO
Miembro Accesitario

TANIA PARIONA TARQUI
Miembro Accesitario

ALBERTO EUGENIO OLIVA CORRALES
Miembro Accesitario

ÉSAR ANTONIO SEGURA IZQUIERDO
Miembro Accesitario

SEGUNDO LEOCADIO TAPIA BERNAL
Miembro Accesitario

MILAGROS TAKAYAMA JIMENEZ
Miembro Accesitario

CARLOS MARIO TUBINO ARIAS SCHREIBER
Miembro Accesitario

EDWIN VERGARA PINTO
Miembro Accesitario

LEYLA FELICITA CHIHUÁN RAMOS
Miembro Accesitario

ORACIO PACORI MAMANI
Miembro Accesitario

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

CONGRESO
REPÚBLICA

ASISTENCIA

DÉCIMO SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Martes 2 de julio de 2019
HORA	: 12:00 horas
SALA	: "Carlos Torres y Torres Lara"

MESA DIRECTIVA

1. **PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO**
   Presidente
   Fuerza Popular
   APURIMAC

.....

2. **OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO**
   Vicepresidente
   Nuevo Perú
   CUSCO

.....

3. **AGUILAR MONTENEGRO, WILMER**
   Secretario
   Fuerza Popular
   CAJAMARCA

.....

MIEMBROS TITULARES

4. **ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO**
   Fuerza Popular
   CALLAO

licencia

.....

INICIO : 12:15pm.
TÉRMINO: 2:13pm.

Folio 18

8

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

CONGRESO REPÚBLICA

ASISTENCIA

DÉCIMO SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Martes 2 de julio de 2019
HORA	: 12:00 horas
SALA	: "Carlos Torres y Torres Lara"

	5. **DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN** Fuerza Popular AYACUCHO	.....
	6. **MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA** Fuerza Popular ANCASH	.....
	7. **PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE** Bancada Liberal LIMA	.....
	8. **RAMOS ROSALES, MARÍA CANDELARIA** Fuerza Popular TUMBES	.....
	9. **SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA** Fuerza Popular PIURA	.....

INICIO : 12:15 pm.
TÉRMINO: 2:13 pm.

Folio 9

9

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

CONGRESO
REPÚBLICA

ASISTENCIA

DÉCIMO SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Martes 2 de julio de 2019
HORA	: 12:00 horas
SALA	: "Carlos Torres y Torres Lara"

10. **TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO**
Fuerza Popular
CAJAMARCA

Disponible

.....

11. **VILLANUEVA MERCADO ARMANDO**
Acción Popular
CUSCO

.....

MIEMBROS ACCESITARIOS

1. **ANANCULI GOMÉZ, BETTY GLADYS**
Fuerza Popular
ICA

.....

2. **ARAMAYO GAONA, MARÍA ALEJANDRA**
Fuerza Popular
AREQUIPA

.....

3. **ARIMBORGO GUERRA, TAMAR**
Fuerza Popular
LORETO

.....

INICIO : 12:15 pm.
TÉRMINO: 2:13 pm.

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

CONGRESO REPÚBLICA

ASISTENCIA

DÉCIMO SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Martes 2 de julio de 2019
HORA	: 12:00 horas
SALA	: "Carlos Torres y Torres Lara"

	4. **BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA** Fuerza Popular LA LIBERTAD .....
	5. **CHIHUÁN RAMOS, LEYLA FELÍCITA** Fuerza Popular LIMA .....
	6. **CUADROS CANDIA, NELLY** Fuerza Popular CUSCO .....
	7. **DAMMERT EGO AGUIRRE, MANUEL ENRIQUE** Nuevo Perú LIMA .....
	8. **DE BELAUNDE CÁRDENAS, ALBERTO** Bancada Liberal LIMA .....

INICIO : 12:15 pm.
TÉRMINO: 2:13 pm.

Foto 11

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

CONGRESO
REPÚBLICA

ASISTENCIA

DÉCIMO SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Martes 2 de julio de 2019
HORA	: 12:00 horas
SALA	: "Carlos Torres y Torres Lara"

9. **DEL AGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS**
Fuerza Popular
LORETO
.....

10. **DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO**
Fuerza Popular
ANCASH
.....

11. **GARCÍA BELAUNDE, VÍCTOR ANDRÉS**
Acción Popular
LIMA
.....

12. **GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS**
Fuerza Popular
LIMA
.....

13. **GUÍA PIANTO, MOISÉS**
Peruanos Por el Kambio
JUNÍN
.....

INICIO : 12:15pm
TÉRMINO: 2:13pm

12

Folio 12

12

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

CONGRESO REPÚBLICA

ASISTENCIA

DÉCIMO SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Martes 2 de julio de 2019
HORA	: 12:00 horas
SALA	: "Carlos Torres y Torres Lara"

	14. HUILCA FLORES, INDIRA ISABEL Nuevo Perú LIMA .....
	15. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular PIURA .....
	16. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular TACNA .....
	17. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO Peruanos Por el Kambio ICA .....
	18 PACORI MAMANI, ORACIO ÁNGEL Nuevo Perú PUNO .....

INICIO : 12:15 pm.
TÉRMINO: 2:13 pm.

13

Folio 13

13

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

CONGRESO REPÚBLICA

ASISTENCIA

DÉCIMO SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Martes 2 de julio de 2019
HORA	: 12:00 horas
SALA	: "Carlos Torres y Torres Lara"

	18. PARIONA TARQUI, TANIA EDITH Nuevo Perú AYACUCHO .....
	19. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular ICA .....
	20. TAKAYAMA JIMENEZ, MILAGROS Fuerza Popular LAMBAYEQUE .....
	21. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular CAJAMARCA .....
	22. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS MARIO Fuerza Popular UCAYALI .....

INICIO : 12:15 pm.
TÉRMINO: 2:13 pm.

Folio 14

14

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

CONGRESO REPÚBLICA

ASISTENCIA

DÉCIMO SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	**: Martes 2 de julio de 2019**
HORA	**: 12:00 horas**
SALA	**: "Carlos Torres y Torres Lara"**

	23. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular LIMA .....

Humberto Morales R.

INICIO : 12:15 pm.
TÉRMINO: 2:13 pm.

Folio 15

15

Lima, 02 de julio de 2019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
02 JUL 2019
RECIBIDO
Firma ..... Hora .....

OFICIO Nº 246-2018-2019/VAR-CR

Señor Congresista:
DALMIRO PALOMINO ORTIZ
Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Presente. -

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted por especial encargo del señor congresista Víctor Albrecht Rodríguez, a fin de comunicarle su inasistencia a la Décimo Setima Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, convocada para el día de hoy, martes 02 de julio de 2019 a las 12:00 pm.

El congresista se encuentra cumpliendo labores parlamentarias previas programadas y le imposibilita la participación en dicha sesión. En tal sentido, solicito a usted se conceda la licencia correspondiente.

Esperando ser atendido con el pedido, quedo de usted.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * VÍCTOR ALBRECHT RODRÍGUEZ *

EDWARDS INFANTE LÓPEZ
Asesor
Despacho del Congresista de la República
Víctor Albrecht Rodríguez

RH 375258

CONGRESO
REPÚBLICA

Lima, 02 de julio de 2019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
02 JUL 2019
RECIBIDO
Firma ..... Hora .....

OFICIO N.° 1024-2018-2019/MMP-CR

Señor Congresista
DALMIRO FELICIANO PALOMINO ORTIZ
Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Presente. -

Ref.: Solicita dispensa

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted, por especial encargo de la Congresista Maria Melgarejo Paucar, a fin de solicitarle se excuse y otorgue dispensa para la Décimo Sétima Sesión Ordinaria, de su presidencia, la cual se llevará a cabo el día de hoy martes 02 de julio del año en curso, a las 12:00 horas, en razón de encontrarse en actividades programadas con antelación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARIA C. MELGAREJO PAUCAR

ELMER SUNA APAZA
Asesor
Despacho de la Congresista Maria Melgarejo Paucar

RU 275304

CONGRESO
REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
01 JUL 2019
RECIBIDO
Firma ..... Hora 11:26a

Lima, 01 de Julio del 2017

OFICIO N° 491-2018-2019/DC/KMSC-CR

Señor
Dalmiro Palomino Ortiz
Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por especial encargo de la Congresista Karla Melissa Schaefer Cuculiza, para solicitarle la licencia respectiva al serle imposible asistir a la Sesión de **Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural** programada para el día de 02 de Julio de los corrientes, por encontrarse de viaje en la Región de Piura

Agradeciendo de manera especial la atención que brinde la presente, y solicitando se tramite la licencia correspondiente, quedo de Ud.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PERÚ
KARLA MELISSA SCHAEFER CUCULIZA

Ana Patricia Crosby C.
Asesora I

Rel 374665

Folio 18

18

LATAM AIRLINES

LATAM Airlines Perú S.A.- RUC: 20341841357
Avda. José Pardo N° 513 Miraflores, Lima

Información de tu Pasaje

Este documento contiene el detalle y condiciones del servicio que adquiriste.
No es necesario que lo lleves el día de tu viaje.

Nombre Pasajero	KARLA MELISSA SCHAEFER CUCULIZA	**Documento de Identificación**	PE10638205
Código de Reserva	AZIXPP	**N° Pasajero Frecuente**	
Tipo de pasajero	Adulto	**Ciudad y Fecha de emisión**	Lima, Perú 26-JUN.-19

Información Tributaria

Nombre o Razón Social	CONGRESO DE LA REPUBLICA	**RUC**	20161749126

Este documento es aceptado tributariamente como comprobante de pago según R.S. 166-2004/SUNAT

Desglose de tu pago

Concepto	Número de ticket	Monto (1)	Tipo	Detalle	Fecha de expiración	Código de Autorización
Tarifa		USD 199.00				
Equivalente tarifa en moneda de pago		USD 0	Orden por facturar	20161749126		
Tasas y/o impuestos (2)		USD 52.85	(1)	USD: dólares americanos		
Total pasaje	544-2102792516	USD 251.85	(2)	Detalle de las tasas y/o impuestos Pasaje: USD PE 35.82 - HW 17.03		
Total pagado		USD 251.85				

Tipo de cambio referencial vigente al día de la emisión
1.00 USD = 3.30 PEN (nuevos soles)

Itinerario

N° Vuelo	Origen	Destino	Salida		Llegada		Cabina	Tarifa	Asiento	Equipaje en bodega
			Fecha	Horario	Fecha	Horario				
LA 2308 Operado por Latam Airlines Peru	LIMA J CHÁVEZ INTL.	PIURA G. CONCHA IBERICO	LUN. 01-JUL.-19	17:38	LUN. 01-JUL.-19	19:22	Economy - Y	Y0YSF5ZJ	Por reservar	2 Piezas de 23 Kgs. cada una
LA 2309 Operado por Latam Airlines Peru	PIURA G. CONCHA IBERICO	LIMA J CHÁVEZ INTL.	MAR. 02-JUL.-19	19:52	MAR. 02-JUL.-19	21:20	Economy - Y	Y0YSF5ZJ	Por reservar	2 Piezas de 23 Kgs. cada una

- Información importante: Si tú o alguno de tus acompañantes tienen una necesidad especial, informanos al momento de realizar tu reserva y hasta 48 horas antes de tu vuelo llamando a nuestro Contact Center. Para mayor información ingresa a nuestro Centro de Ayuda http://helpdesk.lan.com/hc/es/.
- Si tu equipaje de mano excede el tamaño o peso máximo permitido, tendrás la opción de enviarlo a la bodega del avión por un costo extra. Si decides no hacerlo, no podremos embarcar tu equipaje en el vuelo ni hacernos responsable de su custodia.
- Si compras un pasaje ida y vuelta o múltiples destinos en rutas nacionales y no vuelas el primer trayecto, podrás realizar el resto del viaje, mientras no tengas otras reservas para la misma ruta o dentro de las mismas fechas.

Detalle aerolíneas

N° de vuelo	Aerolínea operadora	Aerolínea comercializadora
LA 2308	LATAM Airlines Peru	LATAM Airlines Peru
LA 2309	LATAM Airlines Peru	LATAM Airlines Peru

Folio 19

19

RESTRICCIONES DE VIAJE

La tarifa: TOP: Y0YSF5ZJ/FEES

No tiene restricciones de fechas para viajar

CAMBIOS

- Revisa las principales condiciones para hacer cambios de acuerdo a tu itinerario.
- Si aún no has iniciado tu viaje y quieres realizar un cambio, las tarifas de vuelos que te ofreceremos serán las disponibles al momento del cambio y tu viaje deberá cumplir con todas las condiciones de estas nuevas tarifas.
- Si volaste alguno de los tramos del viaje y quieres realizar un cambio, te ofreceremos las tarifas de vuelos disponibles al momento que realizaste la compra de los pasajes. En este caso, también el nuevo viaje debe cumplir siempre con todas las condiciones de las tarifas
- Si la tarifa original permite cambios y al momento de hacer el cambio esta ya no está disponible o no cumple con las regulaciones originales, podrás acceder a una nueva tarifa pagando la diferencia. Si tu tarifa original permite cambios pero no es reembolsable, en caso de querer realizar cambios el valor de la nueva tarifa deberá ser igual o superior al valor de la tarifa original.

La tarifa: TOP: Y0YSF5ZJ/FEES

Permite cambio antes de la hora del vuelo sin multa.
Permite cambio después de la hora del vuelo sin multa.

DEVOLUCIONES

- Revisa las principales condiciones para hacer devoluciones de acuerdo a tu itinerario.
- Aunque tu pasaje no permita devolución tienes derecho a solicitar el reembolso de las tasas de embarque. Ten en cuenta que en algunos países cobran un cargo por servicio en la compra y que este monto no es reembolsable.
- En caso que aplique, podrás solicitar la devolución de tus pasajes en la sección Administra tu viaje de nuestro sitio. Para pasajes canjeados con puntos o millas debes llamar a nuestro Contact Center.
  Si tu vuelo es internacional y eliges una tarifa que permite un porcentaje o la totalidad de devolución, ten en cuenta que sólo podrás solicitar el reembolso antes del horario de salida del primer vuelo de tu itinerario
- El porcentaje de la devolución corresponde al valor de la tarifa neta sin impuesto.
- Si el pago se realizó en efectivo, la devolución se efectuará a través de transferencia bancaria a una cuenta en moneda local según el tipo de cambio oficial vigente a la fecha de la solicitud.

La tarifa: TOP: Y0YSF5ZJ/FEES

Permite devolución sin multa.

Información general

- **VIGENCIA DEL PASAJE:** Si tu tarifa no permite cambios ni devoluciones, sólo aplican las fechas de salida y llegada correspondientes al itinerario de tu viaje. Si tu tarifa permite cambios y/o devoluciones, la vigencia de tu pasaje es de 1 año a contar de lafecha de emisión. Sin embargo, una vez iniciado viaje, tu pasaje vence al cumplirse la estadía máxima o la última fecha de viaje que tu tarifa permite.
- **CHECK-IN:** ¡Ahorra tiempo! Haz tu Check-in, elige tu asiento e imprime tu tarjeta de embarque. Si viajas sólo con equipaje de mano, pasa directo a la sala de embarque. Servicio disponible entre 48 y 2 horas antes de tu vuelo ingresando tu RUT o DNI ytu código de reserva. Infórmate sobre condiciones de Check-in y restricciones de rutas en nuestro sitio web. Recuerda chequearte con anticipación en el sitio web de la línea aérea que opera tu vuelo.
- **NECESIDADES ESPECIALES Y/O PASAJEROS CON ALGUNA CONDICIÓN MÉDICA:** Si tienes alguna condición médica o necesidad especial, deberás informarte con la debida anticipación sobre los requisitos y/o condiciones que debes cumplir a fin de poder realizar tu viaje. Todo pasajero con alguna condición médica deberá presentar a la aerolínea, con la anticipación debida, el formulario MEDIF correspondiente suscrito por su médico tratante. Encuentra el formulario MEDIF, así como demás información sobre el viaje de pasajeros con alguna condición médica o necesidad especial ingresando al link /es_pe/sitio_personas/reservas-y-servicios/servicios-especiales/pasajeros/, o comunicándote con nuestro Contact Center.
- **MENORES DE 2 AÑOS SIN DERECHO A ASIENTO**: Solo pueden transportar libre de costo uno de estos artículos como: un coche plegable o un moisés portátil, o una silla de auto certificada para vuelos el que puede ser transportado en la bodega del avión o en cabina sujeto a disponibilidad de espacio. Política solo aplicable para vuelos LATAM Airlines Group, consulta por las regulaciones que aplican para menores de dos años con la aerolínea que opera tu vuelo.
  USO DEL PASAJE: Para **vuelos nacionales** si compras un **boleto ida y vuelta o** multidestinos y no vuelas el primer tramo de tu itinerario, podrás utilizar el resto de tus tramos mientras no tengas otra reserva para la misma ruta y dentro de las mismas fechas. No aplica para vuelos canjeados con MILLAS LATAM Pass. Para **vuelos internacionales** si compras un **boleto ida y vuelta** o un **multidestinos**, los tramos que componen tuitinerario **deberán volarse en el orden consecutivo elegido o se cancelará la totalidad del itinerario** y/o los tramos siguientes. En este último supuesto no procederá ningún tipo de reembolso, salvo que las condiciones de la tarifa de tu boleto lo permitan. A modo de ejemplo, y sin que esta condición se limite a este caso en específico, si el pasajero que adquirió un boleto en ruta internacional no vuela el primer tramo que se especifica en su itinerario (entendiéndose como ida), este no podrá volar ningún otro tramo de su boleto (entendiéndose como vuelta o vuelo de escala).El pasaje que Ud. ha comprado es intransferible.
- **DOCUMENTACION REQUERIDA PARA EL VIAJE**: El pasajero esresponsable de presentar y cumplir con toda la documentación requerida para ingresar o salir de un determinado país, por lo cual le recomendamos tomar contacto con el Consulado del país o países que visitará. Para todos los pasajeros, se requiere mostrar un documento de identidad vigente (DNI) para el chequeo y el embarque del vuelo. Para los extranjeros, deberán llevar su documento nacional de identidad (sólo para aquellos países que lo permiten) o su pasaporte. Si el vuelo hace escala antes del punto de destino, infórmate si se requiere hacer inmigración, para los efectos de contar con la documentación requerida para tu viaje.
- **TASAS DE EMBARQUE**: Según fuera aplicable, te recordamos informarse sobre las tasas de embarque a pagar directamente en aeropuerto.
  En caso de no realizar el viaje y aunque tu tarifa NO permita devolución del pasaje, podrás solicitar en **Contact Center**, la devolución de aquellas tasas aeroportuarias que son reembolsables de acuerdo a las normas o limitaciones de los respectivos países. En caso que dichas tasas **no hayan sido incluidas** en el valor pagado (fueron recaudadas por el aeropuerto), deberáe solicitar su reembolso directamente ante la autoridad aeroportuaria respectiva, sujeto a las limitaciones o normas antes indicadas.
- Para contrataciones a través del catálogo electrónico del Convenio Marco de Emisión de Boletos Electrónicos para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros:
  a) Cambios y devoluciones sujetos a regulaciones de cada Familia Tarifaria; pueden aplicar penalidades y cargos por remisión de boletos. Consultar a la Central de Atenciones.
  b) Todo cambio y/o devolución (cuando aplique) deberá ser solicitado a través de FUAa la Central de Atenciones.
  c) Sólo aplica la información referida a vuelos dentro de Perú .
- **ASIENTO:** Con las tarifas Promo o Light podrás comprar un asiento LATAM+ o uno estándar. Si tu tarifa es Plus, podrás elegir sin costo un asiento estándar o pagar por uno LATAM+. Si compraste una tarifa Top o eres socio Platinum, Black, o Black Signature, podrás escoger el asiento que desees sin costo. Puedes seleccionar tu asiento en Mis viajes.
- **CANCELACIÓN POR NO PAGO**: La compañía puede negar el transporte en cualquiera de los tramos, si la tarifa contratada no se ha pagado (en todo o parte) o si se ha obtenido el pasaje con infracción a la ley.

Folio 20

20

CARLOS HUMBERTO TICLLA RAFAEL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
02 JUL 2019
RECIBIDO
Firma ..... Hora 11:20

Lima, 02 de julio de 2019

OFICIO N°431-2016-2021/CHTR-CR

Señor Congresista
DALMIRO PALOMINO ORTIZ
Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Presente.-

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez por especial encargo del Congresista Carlos Ticlla Rafael, solicitar por intermedio suyo **LICENCIA**, a la Décima Séptima Sesión Ordinaria de vuestra presidencia a realizarse el día martes 02 de julio de 2019, por encontrarse con compromisos relacionados a su labor parlamentaria, asumidos con anterioridad.

Agradeciéndole de antemano por su atención, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de consideración.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CARLOS HUMBERTO TICLLA RAFAEL

MARIE EMELY SILVA URIARTE
Asesora
Despacho Congresista Carlos Ticlla Rafael

RH375271

Folio 21

21